

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.
SOP-FISE-014-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Mercado Publico en la cabecera municipal de la Grandeza, 1a. Etapa (construcción), en el municipio de la Grandeza, Chiapas."

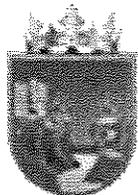
El presente **fallo** se emite en cumplimiento de lo previsto en los **artículos 69 y 70** de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **10:00** horas del día **16 de octubre de 2020**, previa convocatoria, conforme a las facultades que le otorga en el acta de sesión de instalación del comité de obra pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, preside el acto la C. L.E. Isolda Guadalupe Bonfil Sánchez, Jefa de la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras Públicas y Secretario Técnico del Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, y que al final suscriben, así como los representantes de las empresas proponentes que signan la lista de asistencia correspondiente.

Procediéndose a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **15 de octubre de 2020**, se reunió el comité de obra pública del poder ejecutivo del Estado de Chiapas, para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y concurso señalado al rubro, habiendo constatado el quorum legal para la sesión se dio inicio al mismo y con base a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se procedió a evaluar las propuestas técnica-económica, emitiéndose el dictamen de fecha **14 de octubre de 2020**, correspondiente al análisis detallada cualitativo y evaluatorio de las propuestas técnica-económica que se anexa por lo que una vez discutido el contenido de dicho dictamen los miembros del comité lo aprueban; consecuentemente con base al dictamen en mención, acordando lo siguiente:

Reseña cronológica de los actos de este procedimiento

- Este procedimiento de contratación se convocó, con fundamento a lo dispuesto en los **artículos 40 fracción II** de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, mediante Invitación Restringida a tres o más personas, el día **18 de septiembre de 2020**.
- El día **29 de septiembre de 2020** se llevó a cabo la **visita al sitio de los trabajos**, Dirección de Supervisión de Obras de la Secretaría de Obras Públicas
- El día **30 de septiembre de 2020**, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, en la cual se atendieron preguntas generadas por los concursantes y se puso en forma electrónica a disposición de los concursantes **página oficial de la Secretaría de Obras Públicas**
- El día **07 de octubre de 2020** se llevó a cabo el **acto de presentación y apertura de proposiciones**, para seleccionar al concursante que deba ejecutar los trabajos descritos anteriormente, a continuación, se indican las proposiciones recibidas y montos de ejecución de los trabajos, asentados en el acta de apertura de proposiciones:



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.
SOP-FISE-014-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Mercado Publico en la cabecera municipal de la Grandeza, 1a. Etapa (construcción), en el municipio de la Grandeza, Chiapas."

| NO. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN CON I.V.A. | IVA | MONTO TOTAL OFERTADO |
|-----|---|--------------------------------------|----------------|----------------------|
| 1 | INGENIEROS CIVILES CRUZ NATAREN, S.A. DE C.V. | \$6,284,015.20 | \$1,005,442.43 | \$7,289,457.63 |
| 2 | GUILLERMO CANCINO GUZMAN | \$6,636,523.85 | \$1,061,843.82 | \$7,698,367.67 |
| 3 | CONSTRUCTORA ALPES DEL SURESTE, S.A. DE C.V. | \$7,753,625.66 | \$1,240,580.11 | \$8,994,205.77 |

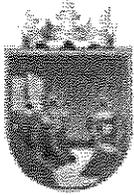
Con base a lo dispuesto por el artículo 67 fracción I inciso e) de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas y conforme a la Bases de licitación, se procedió al análisis detallado de las proposiciones, por lo que previa revisión y análisis de la información presentada ante este comité, consistente en el documento que contiene la evaluación de las proposiciones realizado por los siguientes servidores públicos: L.E. Isolde Guadalupe Bonfil Sánchez, Jefa de la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras Públicas y Secretario Técnico del Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, e Ing. Rigoberto Hernández Pérez, Jefe de Área de Aperturas y Adjudicaciones, de la Secretaría de Obras Públicas en el que consta la evaluación técnica y económica de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura; por lo anterior este comité procede a emitir en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Con base a la **revisión cualitativa** a las proposiciones en la **parte técnica - económica** conforme a lo establecido en el **artículo 69** de Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y **artículos 54 y 55** del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y en términos de los **critérios de evaluación** de las propuestas técnica - económica establecidos en la Bases de licitación, se determinó que:

| Proposiciones que cumplen |
|---|
| INGENIEROS CIVILES CRUZ NATAREN, S.A. DE C.V. |
| GUILLERMO CANCINO GUZMAN |

| Proposiciones que se desechan |
|--|
| CONSTRUCTORA ALPES DEL SURESTE, S.A. DE C.V. |

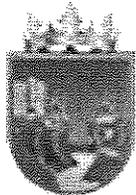
Por los motivos que se señalan a continuación:



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.
SOP-FISE-014-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Mercado Publico en la cabecera municipal de la Grandeza, 1a. Etapa (construcción), en el municipio de la Grandeza, Chiapas."

| Propuesta desechada | |
|---|--|
| CONSTRUCTORA ALPES DEL SURESTE, S.A. DE C.V. | |
| Motivo del desechamiento: | <p>El licitante Constructora Alpes del Sureste, S. A. de C. V. quien presenta la propuesta económica ubicada en el tercer lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de concurso, en lo siguiente:</p> <p>Se desecha la proposición por encontrarse en el supuesto del Artículo 69 inciso g), de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, que a la letra dice "g) verificara que las propuestas económicas presentadas por los licitantes sean aceptables. Se considerarán como no aceptables, aquellas que propongan importes que no puedan ser pagados por la convocante en base al presupuesto autorizado para la obra y a la disponibilidad de los recursos que pueda asignársele a la misma. En todo caso, la Secretaría o el Municipio podrá determinar a su criterio, si es necesario obtener autorización para otorgar suficiencia presupuestaria a la obra de que se trate", ya que en el caso que nos ocupa el monto que ofrece la proposición es de \$ 8,994,205.77 (ocho millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos cinco pesos 77/100 m.n.) iva incluido, rebasa el presupuesto autorizado para la ejecución de la obra objeto de esta licitación con un monto total \$ 7,895,798.32 iva incluido; y en tales condiciones la convocante no está en posibilidad de pagar el importe propuesto. En este tenor, el precio de la proposición presentada no es aceptables, por rebasar el presupuesto asignado a la obra.</p> |
| Referencia de la convocatoria: | <p style="text-align: center;">5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>g).- Verificará que las propuestas económicas presentadas por los licitantes sean aceptables. Se considerarán como no aceptables, aquellas que propongan importes que no puedan ser pagados por la convocante en base al presupuesto autorizado para la obra y a la disponibilidad de los recursos que pueda asignársele a la misma. En todo caso, La</p> |



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
COMISIÓN DE CIVIL

Unidad de Servicios Técnicos FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No. SOP-FISE-014-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Mercado Publico en la cabecera municipal de la Grandeza, 1a. Etapa (construcción), en el municipio de la Grandeza, Chiapas."

| | |
|-------------|---|
| | <p>Secretaría podrá determinar a su criterio, si es necesario obtener autorización para otorgar suficiencia presupuestaria a la obra de que se trate;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por los cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p> |
| Fundamento: | <p style="text-align: center;">3.- Causa de descalificación.</p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Concurso, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Concurso, así como en las Proposiciones presentadas por los concursantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: Constructora Alpes del Sureste, S. A. de C. V. es desechada.</p> |



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.
SOP-FISE-014-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Mercado Publico en la cabecera municipal de la Grandeza, 1a. Etapa (construcción), en el municipio de la Grandeza, Chiapas."

Proposiciones que resultaron solventes:

| RELACION DE PARTICIPANTES | MONTO CON I.V.A. |
|---|------------------|
| INGENIEROS CIVILES CRUZ NATAREN, S.A. DE C.V. | \$7,289,457.63 |
| GUILLERMO CANCINO GUZMAN | \$7,698,367.67 |

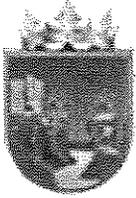
Atendiendo lo anterior, después de haber sido evaluada en su calidad técnica y económica la anterior propuesta señalada como solvente y con fundamento al análisis detallado cualitativo y evaluatorio que se desprende del dictamen antes citado, los miembros del comité en la sesión ordinaria No. XIX de fecha 15 de octubre de 2020 determinan la adjudicación del contrato a la empresa:

| RELACION DE PARTICIPANTES | MONTO CON I.V.A. |
|---|------------------|
| INGENIEROS CIVILES CRUZ NATAREN, S.A. DE C.V. | \$7,289,457.63 |

por un monto de **\$ 7,289,457.63** (siete millones doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 63/100 M.N.) IVA incluido

Satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultado ser la propuesta solvente por haber cumplido con todos los requisitos exigidos por las bases de la licitación por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato de la obra correspondiente, con un plazo de ejecución de: **60 días naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **20 de octubre de 2020** y fecha de terminación el día **18 de diciembre de 2020**.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el acta de adjudicación de fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que se establece fecha para firmar el contrato respectivo y sus anexos, el día 19 de octubre de 2020 a las 10:00 horas, para lo cual se deberá presentar en el área de contratos y archivo único de la Unidad de Servicios Técnicos, sita en el Segundo Piso de esta Secretaría, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, I.V.A. incluido, así también, contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, lo que deberá de realizarse antes del inicio previsto para los trabajos.



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Unidad de Servicios Técnicos FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No. SOP-FISE-014-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Mercado Publico en la cabecera municipal de la Grandeza, 1a. Etapa (construcción), en el municipio de la Grandeza, Chiapas."

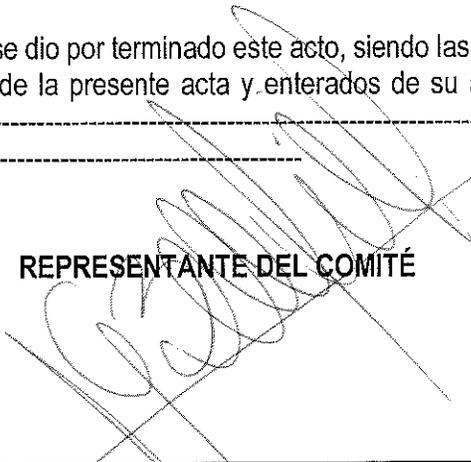
Notificándosele que si no cumple con tales obligaciones dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de este concurso, será sancionado de acuerdo a los artículos 42 y 78 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y la Secretaría procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

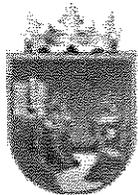
Así como también se hace de su conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas técnicas-económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez días (10) hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren un una diferencia de precio que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Unidad de Servicios Técnicos de esta Secretaría, sita en el segundo piso del edificio "A" de la unidad Administrativa ubicado en la Colonia Maya de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido al acto.

No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **10:15 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo. -----

REPRESENTANTE DEL COMITÉ


L.E. ISOLDE GUADALUPE BONFIL SANCHEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Unidad de Servicios Técnicos FALLO

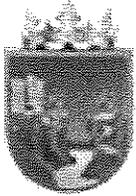
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No. SOP-FISE-014-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Mercado Público en la cabecera municipal de la Grandeza, 1a. Etapa (construcción), en el municipio de la Grandeza, Chiapas."

EMPRESAS PROPONENTES

| EMPRESAS | FIRMAS |
|---|--------|
| INGENIEROS CIVILES CRUZ NATAREN, S.A. DE C.V. | |
| GUILLERMO CANCINO GUZMAN | |
| CONSTRUCTORA ALPES DEL SURESTE, S.A. DE C.V. | |

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de comunicación de fallo de fecha 16 de octubre de 2020, del procedimiento de Concurso por Invitación Restringida a Tres o más Personas No. SOP-FISE-014-2020



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.
SOP-FISE-014-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Mercado Publico en la cabecera municipal de la Grandeza, 1a. Etapa (construcción), en el municipio de la Grandeza, Chiapas."

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 71 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se entrega a los licitantes que participaron en este acto, copia del "Acta de comunicación de fallo" de fecha **16 de octubre de 2020**, correspondiente al procedimiento de Concurso por Invitación Restringida a Tres o más Personas No. **SOP-FISE-014-2020**, por lo que los representantes de los licitantes, firman de recibido a continuación, así también se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras Públicas, sita en el segundo piso del Edificio "A" de la Unidad Administrativa ubicado en la Colonia Maya de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ


L.E. ISOLDE GUADALUPE BONFIL SANCHEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EMPRESAS RECIBIMOS

| EMPRESAS | FIRMAS |
|---|---|
| INGENIEROS CIVILES CRUZ NATAREN SA DE CV HUNBERTO CRUZ NATAREN |  |
| | |
| | |

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de comunicación de fallo de fecha **16 de octubre de 2020**, del procedimiento de **Concurso por Invitación Restringida a Tres o más Personas No. SOP-FISE-014-2020**